



CUERPO: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ESPECIALIDAD: 502 - CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS

***7090** Aguado Fernandez, Ivan		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***6356** Beltran Polaina, Jose Manuel		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.3.

***1421** Burguete Prieto, Carlos Rafael		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.5	ESTIMADA	null
3.1	ESTIMADA	null

***4464** De Peña Villarroya, Maria Carmen		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	DESESTIMADA	En el plazo previsto para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos, la reclamante no alegó ni presentó documentación acreditativa de méritos en apartado 2.4.2. Por otra parte, la certificación que aporta ahora no cumple los requisitos de la documentación justificativa prevista en el baremo de la orden de convocatoria para acreditar méritos en dicho apartado.

***1046** Jimenez Collado, Cristina		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	El documento justificativo aportado acredita 9 años, 4 meses y 5 días de servicios prestados en otros centros.

***4391** Martínez Arriazu, Rocío Victoria		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del Apartado 2.1.
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del Apartado 2.2.2.
2.3.2	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Se modifica la puntuación del apartado 2.3.2.

***5519** Perez Barez, Sonsoles		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	MODIFICADO EL TIEMPO SOLICITADO.

CUERPO: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ESPECIALIDAD: 503 - CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS ESCULTÓRICAS

***7090** Aguado Fernandez, Ivan		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***6356** Beltran Polaina, Jose Manuel		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.3.

***4391** Martínez Arriazu, Rocío Victoria		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del Apartado 2.1.
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del Apartado 2.2.2.
2.3.2	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Se modifica la puntuación del apartado 2.3.2.

***5123** Rilova Simon, Agustin		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	En el apartado 2.2.2 se hace referencia al Título Oficial de Máster obtenido según los Reales Decretos que aparecen en la Orden.

***8185** Rodriguez Fernandez, Blanca Rosa		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	DESESTIMADA	El título que alega como mérito es el Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la especialidad de Pintura (RD 1387/1991). De acuerdo con lo establecido en Art. 49.1 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dicho título es equivalente, a todos los efectos, al título de Diplomado Universitario.

***5363** Sancho Diaz, Pedro		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación

***4393** Sobrecueva Menendez, Maria Ramona		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Presenta la documentación requerida para subsanar y se modifica la puntuación del apartado 2.1
2.2.2	DESESTIMADA	En el plazo establecido para la presentación de documentos, la reclamante no alegó ni justificó documentalmente como mérito del apartado 2.2.2 el C.A.P.
2.3.1	ESTIMADA	Subsana la documentación requerida y se modifica la puntuación asignada en apartado 2.3.1



CUERPO: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
ESPECIALIDAD: 504 - CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS PICTÓRICAS

***7090** Aguado Fernandez, Ivan		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***6356** Beltran Polaina, Jose Manuel		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.3.

***0220** Cachaldora Rodriguez, Marcos Antonio		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	null

***4497** Garcia Alvarez, Carolina		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Según baremo se valoran un máximo de 10 años, por lo que en este apartado sólo se tienen en cuenta 2 años y 9 meses.
2.3.1	ESTIMADA	Se modifica la valoración del subapartado.

***4391** Martínez Arriazu, Rocío Victoria		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del Apartado 2.1.
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del Apartado 2.2.2.
2.3.2	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Se modifica la puntuación del Apartado 2.3.2.

***5123** Rilova Simon, Agustin		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	En el apartado 2.2.2 se hace referencia al Título Oficial de Máster obtenido según los Reales Decretos que aparecen en la Orden.

***8185** Rodriguez Fernandez, Blanca Rosa		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	DESESTIMADA	En relación con el expediente de la especialidad 504 del cuerpo 0595, la reclamante no alegó ni presentó documentación justificativa de méritos ni en el apartado 2.3.1, objeto de reclamación, ni en los apartados 2.3.2, 2.4 y 2.5.

***5363** Sancho Diaz, Pedro		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación

CUERPO: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
ESPECIALIDAD: 505 - CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE TEXTILES

***7090** Aguado Fernandez, Ivan		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***6356** Beltran Polaina, Jose Manuel		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.3.

***8169** Gomez Llorente, Esther		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Se desestima la alegación y se suprime la puntuación del apartado 1.4. al no ser servicios prestados en el mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que se opta.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se suprime la puntuación otorgada en el apartado 1.4.

***4391** Martínez Arriazu, Rocío Victoria		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del Apartado 2.1.
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del Apartado 2.2.2.
2.3.2	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Se modifica la puntuación del apartado 2.3.2.

***6829** Quijada Gil, Maria Cristina		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se recoge la media de todo el expediente, diplomatura y licenciatura.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Modificado el punto 2.1

***5363** Sancho Diaz, Pedro		
------------------------------	--	--



APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación

***5213** Valladares Yugueros, Maria Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	DESESTIMADA	Este curso no ha sido alegado ni acreditado documentalmente en el plazo previsto en la orden de convocatoria para la presentación de la documentación acreditativa de requisitos y méritos, por lo que ahora no puede ser tenido en cuenta.

CUERPO: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
ESPECIALIDAD: 506 - CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL DOCUMENTO GRAFICO

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***6356** Beltran Polaina, Jose Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.3.

***4391** Martínez Arriazu, Rocío Victoria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del Apartado 2.1.
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del Apartado 2.2.
2.3.2	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Se modifica la puntuación del apartado 2.3.2.

***5363** Sancho Diaz, Pedro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación

***6722** Trigo Peinado, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	El máster que alega no cumple los requisitos establecidos en el baremo de méritos de la orden de convocatoria para ser valorado como mérito en el apartado 2.2.2 (No está traducido al castellano ni se acredita que está homologado o declarado equivalente a título oficial conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014 de 21 de noviembre)
2.3.2	DESESTIMADA	El documento que presenta no acredita que la aspirante esté en posesión de una titulación de segundo ciclo para ser valorada en el apartado 2.3.2. La documentación justificativa del mérito que alega no se ajusta a los requisitos establecidos en el baremo de méritos de la orden de convocatoria.
2.5	DESESTIMADA	El documento que presenta no se ajusta a la documentación justificativa prevista en el apartado 2.5 del baremo para la valoración de méritos de la orden de convocatoria, por lo que no acredita mérito en dicho apartado.

CUERPO: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
ESPECIALIDAD: 509 - DISEÑO DE INTERIORES

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***0792** Cabrero Olmos, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.5	ESTIMADA	null

***8280** Gaitero Gonzalez, Lola

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Desestimada por no superar un 6 en la nota media.
3.2	DESESTIMADA	presenta la puntuación máxima

***9876** Hernandez Garcia, Elvira

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	No se aporta título, el documento aportado, tal y como expone en su texto "En las titulaciones de Grado y Máster, el plazo de validez de esta certificación será de un año desde la fecha de emisión, según lo establecido en la disposición final tercera del R.D. 221/2015," no es válido.

***3398** Martin Marcos, Maria Emma

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Según lo dispuesto en el baremo, se valora un máximo de 10 años.
2.3.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.

***9051** Mateos Villayandre, Juan Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación

MODIFICACIONES DE OFICIO
Se modifica la puntuación en el apartado 1.2 al estimarse el apartado 1.1

***5363** Sancho Diaz, Pedro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación



***7092** Sancho Merino, Santiago

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 2.2.2. Según establece el apartado 2.2.2 del Anexo III de la convocatoria, a los efectos previstos en este apartado se valorará el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (obtenido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre o Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto), la Suficiencia investigadora (Real Decreto 185/1985, de 23 de enero) o cualquier otro título equivalente siempre que no hayan sido alegados como requisito para el ingreso en la función pública docente. Así mismo, el artículo 4 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, establece la declaración de correspondencia (no equivalencia) a un nivel del MECES, de un título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Diplomado Universitario.
2.3.2	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 2.3.2. Según establece el apartado 2.3.2 del Anexo III de la convocatoria, no se considerarán como títulos diferentes las distintas especialidades que se asienten en una misma titulación. Y en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por ese subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.
2.4.5	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 2.4.5. Según establece el apartado 2.4.5 del Anexo III de la convocatoria, a los efectos previstos en este apartado se valorará el título de Técnico Deportivo Superior. Así mismo, el Anexo de la Resolución de 9 de julio de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, establece otorgar a quienes, en el plazo y forma que establece la Orden ECD/189/2004, de 21 de enero, lo soliciten y acrediten los diplomas de Técnico superior en salvamento acuático, Técnico en salvamento acuático o Socorrista internacional, la convalidación de MEDSS5206: Seguridad y prevención en espacios acuáticos naturales de las enseñanzas del ciclo final de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo a quienes acrediten el diploma de Técnico superior en salvamento acuático, Técnico en salvamento acuático o Socorrista Internacional, expedido por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo siempre que se matriculen en un centro que imparta la enseñanzas oficiales de técnico deportivo en salvamento y socorrismo (ninguno de ellos es un título de Técnico Superior Deportivo).

***4715** Selgas Caceres, María Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	ESTIMADA	Se modifica la puntuación y se tienen en cuenta los servicios prestados en el centro alegado desde el 1/10/2015 hasta el 15/10/2020.

***7049** Vazquez Martin, Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	En el plazo establecido para la presentación de documentación acreditativa de requisitos y méritos, el reclamante no ha alegado ni presentado en el apartado 2.1 documentación acreditativa de mérito (ni certificación académica ni SET), por consiguiente, de acuerdo con lo establecido en el baremo para la valoración de méritos de la orden de convocatoria, se ha considerado la nota media de aprobado (5) y no se ha asignado puntuación en dicho apartado.
2.4.3	DESESTIMADA	El reclamante no ha subsanado la documentación requerida (documentación justificativa prevista en el apartado 2.4 del baremo para la valoración de méritos de la orden de convocatoria y necesaria para acreditar mérito en dicho apartado) y no se le asigna puntuación en el apartado 2.4.3.
2.4.4	DESESTIMADA	El reclamante no ha subsanado la documentación requerida (documentación justificativa prevista en el apartado 2.4 del baremo para la valoración de méritos de la orden de convocatoria y necesaria para acreditar mérito en dicho apartado) y no se le asigna puntuación en el apartado 2.4.4.

***5860** Vicario Nicolas, María Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Como el título alegado para el ingreso en el cuerpo, Graduada en Ingeniería, lo ha obtenido a partir del Título de Arquitecto Técnico, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1 del baremo para la valoración de méritos de la orden de convocatoria, se ha considerado la nota media de ambas titulaciones, que es 6,926, a la que corresponde la puntuación de 0,5000. En consecuencia, no se modifica la puntuación asignada en el apartado 2.1.
2.3.1	DESESTIMADA	Revisada la documentación aportada y la que obra en el expediente, se comprueba que no procede asignar puntuación en el apartado 2.3.1, ya que el título de Arquitecto Técnico ha sido utilizado para la obtención del título de Graduada en Ingeniería, que es el requerido para el ingreso en el cuerpo. Por consiguiente, de acuerdo con lo establecido en el baremo para la valoración de méritos de la orden de convocatoria, el título de Arquitecto Técnico no puede ser valorado como mérito.

***7543** Vicente Diaz, María Antonia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	La puntuación otorgada es correcta porque el baremo establece que se valorará un máximo de 10 años, que es lo que se ha hecho entre los apartados 1.1. y 1.3.
2.2.1	DESESTIMADA	No presenta la documentación requerida para subsanar. El documento que presenta no se ajusta a la documentación justificativa prevista en el apartado 2.2 del baremo de méritos de la orden de convocatoria y no acredita estar en posesión del título de doctor. Por consiguiente, no se asigna puntuación en el apartado 2.2.1.

***7904** Vizan Perez, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación de los apartados 1.3 y 1.4. Según establece el apartado 1 del Anexo III de la convocatoria, a los efectos previstos en este apartado se valorarán un máximo de 10 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en los subapartados 1.1, 1.2, 1.3 o 1.4, debiendo computarse aquellos años cuya valoración resulte más favorable para el interesado.

CUERPO: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
ESPECIALIDAD: 510 - DISEÑO DE MODA

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***5456** Capote Perez Andreu, Eva

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1	DESESTIMADA	La documentación presentada corresponde a una bolsa de trabajo no a un procedimiento selectivo de ingreso en cuerpos de la función pública docente.

***1719** Escudero Camarero, Rosa

***3068** Fernandez Rodriguez, Monica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la valoración del apartado 2.1.
2.4.3	ESTIMADA	Se modifica la valoración del subapartado 2.4.3.

MODIFICACIONES DE OFICIO
Se modifica la puntuación del apartado 1.4. porque el certificado que aportó no estaba en castellano ni traducido al castellano.

***4782** Gonzalez Nava, Sara

***1722** Marin Arceo, María Montserrat

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación. Según baremo se valora un máximo de 10 años.

***7769** Matute Marin, Julia



***9478** Medrano Najera, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Alegaciones aceptadas y corregidas
3.2	ESTIMADA	Alegaciones aceptadas y corregidas

***2600** Rioseras Montejano, Susana

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación que le había sido asignada en el apartado 3.1, al comprobar que la aspirante no acredita los requisitos previstos en el baremo de la orden de convocatoria para la valoración de mérito en dicho apartado.

***7895** Sancho Arnaiz, Maria Enma

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Certificación académica no presentada en la solicitud original. En el apartado 2.1 no constaba ningún certificado.
2.2.2	DESESTIMADA	Certificado de Máster no presentado en la solicitud original. En el apartado 2.2.2 no constaba ningún documento.

***5363** Sancho Diaz, Pedro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación

***2326** Tojeiro Ramil, Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	ESTIMADA	Tras presentar la documentación requerida para subsanar, se asigna puntuación en el apartado 2.4.2
3.2	ESTIMADA	Revisado el expediente, se modifica la puntuación del apartado 3.2

***7904** Vizan Perez, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación de los apartados 1.3 y 1.4. Según establece el apartado 1 del Anexo III de la convocatoria, a los efectos previstos en este apartado se valorarán un máximo de 10 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en los subapartados 1.1, 1.2, 1.3 o 1.4, debiendo computarse aquellos años cuya valoración resulte más favorable para el interesado.

CUERPO: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ESPECIALIDAD: 511 - DISEÑO DE PRODUCTO

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***6356** Beltran Polaina, Jose Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.3.

***6003** Botran Herrero, Tamara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	ESTIMADA	Se corrige la puntuación del apartado 3.2

***0792** Cabrero Olmos, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.5	ESTIMADA	null

***9513** Martinez Crespo, Pilar Maria

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica la puntuación en el apartado 1.2 por estimación en el apartado 1.1

***8979** Ortega Angulo, Maria Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	ESTIMADA	Se modifica la valoración del subapartado 2.4.2
2.5	DESESTIMADA	No se corresponde con el nivel requerido

***2792** Sanchez Hernandez, Guiomar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	No se valoran los años en Reserva de Plaza ya que según establece la convocatoria, por el Acuerdo de la Conferencia de Educación sobre procedimiento aplicable a la convocatoria, aquellas Comunidades Autónomas que aparecen relacionadas en el anexo I, han acordado la realización de forma conjunta de convocatorias al objeto de cubrir las plazas vacantes que correspondan a sus respectivos ámbitos de gestión.

***5363** Sancho Diaz, Pedro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación
2.2.2	DESESTIMADA	No se adjuntan los títulos en la solicitud inicial
2.5	DESESTIMADA	No se adjuntó en la solicitud el certificado

***9048** Sancho Heras, Lidia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------



2.3.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación
-------	----------	------------------------

***7092** Sancho Merino, Santiago

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 2.2.2. Según establece el apartado 2.2.2 del Anexo III de la convocatoria, a los efectos previstos en este apartado se valorará el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (obtenido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre o Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto), la Suficiencia investigadora (Real Decreto 185/1985, de 23 de enero) o cualquier otro título equivalente siempre que no hayan sido alegados como requisito para el ingreso en la función pública docente. Así mismo, el artículo 4 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, establece la declaración de correspondencia (no equivalencia) a un nivel del MECES, de un título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Diplomado Universitario.
2.3.2	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 2.3.2. Según establece el apartado 2.3.2 del Anexo III de la convocatoria, no se considerarán como títulos diferentes las distintas especialidades que se asienten en una misma titulación. Y en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por ese subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.
2.4.5	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 2.4.5. Según establece el apartado 2.4.5 del Anexo III de la convocatoria, a los efectos previstos en este apartado se valorará el título de Técnico Deportivo Superior. Así mismo, el Anexo de la Resolución de 9 de julio de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, establece otorgar a quienes, en el plazo y forma que establece la Orden ECD/189/2004, de 21 de enero, lo soliciten y acrediten los diplomas de Técnico superior en salvamento acuático, Técnico en salvamento acuático o Socorrista internacional, la convalidación de MEDSSSS206: Seguridad y prevención en espacios acuáticos naturales de las enseñanzas del ciclo final de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo a quienes acrediten el diploma de Técnico superior en salvamento acuático, Técnico en salvamento acuático o Socorrista Internacional, expedido por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo siempre que se matriculen en un centro que imparta la enseñanzas oficiales de técnico deportivo en salvamento y socorrismo (ninguno de ellos es un título de Técnico Superior Deportivo).

***5652** Serrano Bermejo, Miguel Angel

***7904** Vizan Perez, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación de los apartados 1.3 y 1.4. Según establece el apartado 1 del Anexo III de la convocatoria, a los efectos previstos en este apartado se valorarán un máximo de 10 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en los subapartados 1.1, 1.2, 1.3 o 1.4, debiendo computarse aquellos años cuya valoración resulte más favorable para el interesado.

CUERPO: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
ESPECIALIDAD: 512 - DISEÑO GRAFICO

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***2361** Crespo Muñoz, Sandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	El mérito que ahora reclama (Título de Máster) no ha sido alegado ni justificado documentalmente en el plazo previsto en la orden que regula la convocatoria para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos, por lo que no procede ahora su valoración.
2.4.3	ESTIMADA	Se estima la alegación y se asigna puntuación en el apartado 2.4.3

***5593** Diaz Albarracin, Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	ESTIMADA	null

***9802** Fernandez Alvarez, Cristina Modesta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Los meses de verano no figuran en hoja de servicios. No se reconoce como experiencia docente

***7637** Garcia Iglesias, Maria De Loreto

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Apartado ya valorado.

***5530** Garcia Santos, Maria Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	ESTIMADA	null
2.4.3	ESTIMADA	En la solicitud se había consignado el título de técnico superior en el apartado 2.3.2, en vez del 2.4.3

***8169** Gomez Llorente, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Se desestima la alegación y se suprime la puntuación del apartado 1.4. al no ser servicios prestados en el mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que se opta.

MODIFICACIONES DE OFICIO
Se suprime la puntuación otorgada en el apartado 1.4.

***8182** Gonzalez Rivero, Sergio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.

***4391** Martínez Arriazu, Rocío Victoria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del Apartado 2.1.
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del Apartado 2.2.2.
2.3.2	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Se modifica la puntuación del Apartado 2.3.2.

***9513** Martinez Crespo, Pilar Maria

MODIFICACIONES DE OFICIO



Se modifica la puntuación en el apartado 1.2 por estimación en el apartado 1.1

***2123** Miravalles Ovejero, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se acepta alegación y se corrige puntuación

***9992** Moran Fernandez, Enola

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	DESESTIMADA	Según el baremo de la convocatoria, cada curso entre 30 y 100 horas se puntúa con 0,2. En REGFOR figuran 7 cursos de esta extensión. En total, 1,4. Puntuación correcta. No se estima alegación.

***0868** Muñoz De Francisco, María

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1	DESESTIMADA	En la solicitud inicial no se solicita baremación en este apartado. En el plazo de alegaciones solo se procede a corregir posibles errores en la puntuación, pero no es posible realizar la baremación de nuevos apartados. Además, en el certificado presentado en la alegación se indica: "habiéndose obtenido las siguientes puntuaciones, sin haber superado el citado procedimiento.". Por tanto, no se acredita, haber superado la fase de oposición.

***0598** Rodriguez Antunez, Maria Adela

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	2.1 media expediente académico 6.60

***0200** Rollon Martin, Juan Antonio

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación

***5363** Sancho Diaz, Pedro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación
3.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación

***9048** Sancho Heras, Lidia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación

***7092** Sancho Merino, Santiago

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 2.2.2. Según establece el apartado 2.2.2 del Anexo III de la convocatoria, a los efectos previstos en este apartado se valorará el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (obtenido conforme al Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre o Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto), la Suficiencia investigadora (Real Decreto 185/1985, de 23 de enero) o cualquier otro título equivalente siempre que no hayan sido alegados como requisito para el ingreso en la función pública docente. Así mismo, el artículo 4 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, establece la declaración de correspondencia (no equivalencia) a un nivel del MECES, de un título de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Diplomado Universitario.
2.3.2	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 2.3.2. Según establece el apartado 2.3.2 del Anexo III de la convocatoria, no se considerarán como títulos diferentes las distintas especialidades que se asienten en una misma titulación. Y en el caso de aspirantes a cuerpos de funcionarios docentes del Subgrupo A1, no se valorarán por ese subapartado, en ningún caso, los estudios que hayan sido necesarios superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto que presente el aspirante.
2.4.5	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación del apartado 2.4.5. Según establece el apartado 2.4.5 del Anexo III de la convocatoria, a los efectos previstos en este apartado se valorará el título de Técnico Deportivo Superior. Así mismo, el Anexo de la Resolución de 9 de julio de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, establece otorgar a quienes, en el plazo y forma que establece la Orden ECD/189/2004, de 21 de enero, lo soliciten y acrediten los diplomas de Técnico superior en salvamento acuático, Técnico en salvamento acuático o Socorrista internacional, la convalidación de MEDSSSS206: Seguridad y prevención en espacios acuáticos naturales de las enseñanzas del ciclo final de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo a quienes acrediten el diploma de Técnico superior en salvamento acuático, Técnico en salvamento acuático o Socorrista Internacional, expedido por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo siempre que se matriculen en un centro que imparta la enseñanzas oficiales de técnico deportivo en salvamento y socorrismo (ninguno de ellos es un título de Técnico Superior Deportivo).

***0376** Valdes Mallo, Jose Cesar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.4	ESTIMADA	Subsana documentación requerida y se asigna puntuación en apartado 2.4.4

CUERPO: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ESPECIALIDAD: 515 - FOTOGRAFÍA

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***6369** Ampudia Robles, Jacinto Jesus

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se elimina la puntuación del apartado 1.2 debido a que, al estimar la alegación al apartado 1.1, no se pueden baremar más de 10 años según la convocatoria.

***5933** Arroyo Gomez, Susana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	Según se indica en el baremo de la Orden: No se valorarán las declaraciones de correspondencia de los títulos oficiales a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, emitidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

***0705** Cortes Gil, Blanca

***1680** Gomez Casaño, Maria Teresa



APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	DESESTIMADA	null

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 1.1.

***5363** Sancho Diaz, Pedro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación

***9048** Sancho Heras, Lidia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación
2.3.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación

***0898** Seoane Ventin, Juan Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	DESESTIMADA	Certificación no correspondiente a un nivel C1
3.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación del apartado 3.2

CUERPO: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ESPECIALIDAD: 516 - HISTORIA DEL ARTE

***7953** Abraila Mateo, Raquel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se estima debido a que la hoja de servicios es correcta.
1.3	DESESTIMADA	No se estima debido a que el tiempo total no puede ser superior a 10 años según la convocatoria.
2.4.4	ESTIMADA	null

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica el apartado 1.3 de oficio ya que, al estimar servicios en el apartado 1.1, el tiempo total trabajado computado no puede superar los 10 años según la convocatoria.

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***9590** Arienza Arienza, Javier

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	Se procede a modificar el apartado 1.3.
2.2.3	DESESTIMADA	Según convocatoria NO presenta documento acreditativo que diga expresamente que se ha otorgado PREMIO EXTRAORDINARIO de doctorado

***6065** Blanco Machon, Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	Estimado parcialmente. No se estima en cuanto a que, según la convocatoria, se valorarán como máximo 10 años en todo el conjunto de los cuatro apartados. Si embargo se modifica el tiempo para que, sin contar los días, llegue a los 10 años.
1.4	DESESTIMADA	No se estima debido a que, según la convocatoria, se valorarán como máximo 10 años en todo el conjunto de los cuatro apartados, computándose de manera más favorable para el interesado. Este apartado 1.4 es el menos favorable y como ya sobrepasa los 10 años en el resto, no se contabiliza.
2.1	DESESTIMADA	En las certificación académica presentada no consta indicación expresa de la nota media.

***6996** Feijoo Minguez, Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Se valora un máximo de 10 años, según establece el baremo, computando los años que resulten más favorables para el interesado.

***5530** Garcia Santos, Maria Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	ESTIMADA	null

***3350** Garrido Muñoz, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Los meses de verano no es tiempo de trabajo efectivo, por lo que no se contabilizan en este proceso de estabilización. En cuanto a los puntos, se contabilizan con el total del apartado, por lo que en el punto 1.3 tiene trabajado 1 año, 3 meses y 7 días, de manera que: 1 año x 0,1250 = 0,1250 3 meses x 0,0104 = 0,0312 Total: 0,125 + 0,0312 = 0,1562 que es lo que aparece en la baremación.

***3044** Gonzalez Franco, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	ESTIMADA	Se estima la alegación y se asigna puntuación en apartado 2.4.1

***3790** Gutierrez Estebanez, Maria Del Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	La experiencia docente ha sido valorada correctamente y se ha computado el máximo de 10 años

***7495** Gutierrez Hernandez, Manuel Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN



1.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.
1.3	DESESTIMADA	No procede contar los servicios como profesor de geografía e historia en el apartado 1.3. puesto que ya se ha contado el máximo de 10 años en el apartado 1.2.
2.3.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 2.3

***3744** Hurtado Esteban, Berta Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.
1.3	DESESTIMADA	Entre el apartado 1.1 y el 1.3 se han valorado 10 años, que es lo máximo que permite el baremo de méritos de la convocatoria, por lo que en el 1.3 sólo se pueden contar 8 años y 9 meses.

***1511** Leal Garcia, Maria Lourdes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.
2.1	ESTIMADA	La puntuación del apartado 2.1 ha sido modificada
2.3.1	ESTIMADA	La puntuación del apartado 2.3.1 ha sido modificada

***8105** Lopez Carretero, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	DESESTIMADA	La documentación justificativa del mérito alegado no se corresponde con la establecida en el Baremo para la valoración de los méritos.

***3398** Martin Marcos, Maria Emma

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Según lo dispuesto en el baremo, se valora un máximo de 10 años.
2.3.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.

***4391** Martínez Arriazu, Rocío Victoria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del Apartado 2.1.
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del Apartado 2.2.2.
2.3.2	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Se modifica la puntuación del apartado 2.3.2.

***3001** Melcon Martinez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación

***8979** Ortega Angulo, Maria Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	ESTIMADA	Se modifica la valoración del subapartado 2.4.2
2.5	DESESTIMADA	No se corresponde con el nivel solicitado

***0090** Palazuelos Blanco, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica la valoración del subapartado 2.2.2

***6744** Pastor Quirce, Maria Del Mar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del subapartado 2.1.
2.2.2	DESESTIMADA	No se pueden aportar en esta fase nuevos méritos. No es un título oficial.
2.4.2	DESESTIMADA	Según consta en el baremo, el nivel avanzado a que se refiere este subapartado se corresponde con los certificados de Nivel avanzado C1 y Nivel avanzado C2.

***8601** Perez Castrillo, Alicia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	De acuerdo con lo que establece el baremo de méritos de la convocatoria, se valorarán un máximo de 10 años, debiendo computarse aquellos años cuya valoración resulte más favorable para el interesado.

***5343** Perez Refoyo, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la valoración del subapartado 2.1
2.3.1	ESTIMADA	Se modifica la valoración del subapartado 2.3.1

***6681** Rodriguez Lopez, Maria Elisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	2.1 Certificación académica con las puntuaciones exigidas para la obtención del título alegado (licenciatura en humanidades con la diplomatura convalidada) (7.65) a partir de otra licenciatura (incluida diplomatura) anterior (6.96) con la nota media expresa.
2.2.2	ESTIMADA	2.2.2 Valorar el apartado tras la aportación del reconocimiento de suficiencia investigadora que no aparecía cargado anteriormente.

***5363** Sancho Diaz, Pedro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación

***9048** Sancho Heras, Lidia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación



***6045** Santin Rodriguez, Maria Luz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	El baremo de méritos de la convocatoria establece que se valorarán un máximo de 10 años, que ya han sido valorados en este apartado.

***8418** Vicente Cortes, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	ESTIMADA	Subsana la documentación requerida y se asigna puntuación en apartado 2.4.2

***3157** Vidal Mesonero, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1	DESESTIMADA	El curso que alega ya ha sido valorado. No se modifica puntuación en apartado 3.2
3.2	DESESTIMADA	El curso que alega ya ha sido valorado. No se modifica puntuación en apartado 3.2

***7904** Vizan Perez, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación de los apartados 1.3 y 1.4. Según establece el apartado 1 del Anexo III de la convocatoria, a los efectos previstos en este apartado se valorarán un máximo de 10 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en los subapartados 1.1, 1.2, 1.3 o 1.4, debiendo computarse aquellos años cuya valoración resulte más favorable para el interesado.

CUERPO: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ESPECIALIDAD: 519 - MATERIALES Y TECNOLOGÍA: CONSERVACION Y RESTAURACION

***6356** Beltran Polaina, Jose Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 1.3.

***4497** Garcia Alvarez, Carolina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Según baremo se valoran un máximo de 10 años, por lo que en este apartado sólo se tienen en cuenta 4 años y 4 meses.
2.1	ESTIMADA	Se modifica la valoración de este apartado

***1046** Jimenez Collado, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	El documento justificativo aportado acredita 9 años, 4 meses y 5 días de servicios prestados en otros centros.

***4391** Martínez Arriazu, Rocío Victoria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del Apartado 2.1.
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del Apartado 2.2.2.
2.3.2	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Se modifica la puntuación del apartado 2.3.2.

***5519** Perez Barez, Sonsoles

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	MODIFICADO EL TIEMPO SOLICITADO.

***5363** Sancho Diaz, Pedro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación

CUERPO: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

ESPECIALIDAD: 520 - MATERIALES Y TECNOLOGÍA: DISEÑO

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***1719** Escudero Camarero, Rosa

***4391** Martínez Arriazu, Rocío Victoria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del Apartado 2.1.
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del Apartado 2.2.2.
2.3.2	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Se modifica la puntuación del Apartado 2.3.2.

***1690** Sanchez Vicente, Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Los servicios a los que se refiere aparecen prestados en la especialidad de matemáticas (0595016), por lo que no se han valorado al tener 10 años entre las especialidades 0595519 y 0595520.
1.2	DESESTIMADA	Los servicios a los que se refiere aparecen prestados en la especialidad de matemáticas (0595016), por lo que no se han valorado al tener 10 años entre las especialidades 0595519 y 0595520.

***5363** Sancho Diaz, Pedro



APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación

***4715** Selgas Caceres, Maria Jose

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	ESTIMADA	Se modifica la puntuación y se tienen en cuenta los servicios prestados en el centro alegado desde el 1/10/2015 hasta el 15/10/2020.

***5860** Vicario Nicolas, Maria Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Como el título alegado para el ingreso en el cuerpo, Graduada en Ingeniería, lo ha obtenido a partir del Título de Arquitecto Técnico, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1 del baremo para la valoración de méritos de la orden de convocatoria, se ha considerado la nota media de ambas titulaciones, que es 6,926, a la que corresponde la puntuación de 0,5000. En consecuencia, no se modifica la puntuación asignada en el apartado 2.1
2.3.1	DESESTIMADA	Revisada la documentación aportada y la que obra en el expediente, se comprueba que no procede asignar puntuación en el apartado 2.3.1, ya que el título de Arquitecto Técnico ha sido utilizado para la obtención del título de Graduada en Ingeniería, que es el requerido para el ingreso en el cuerpo. Por consiguiente, de acuerdo con lo establecido en el baremo para la valoración de méritos de la orden de convocatoria, el título de Arquitecto Técnico no puede ser valorado como mérito.

CUERPO: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
ESPECIALIDAD: 521 - MEDIOS AUDIOVISUALES

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***6369** Ampudia Robles, Jacinto Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	ESTIMADA	Se procede a la modificación del apartado 1.2.

***5933** Arroyo Gomez, Susana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	DESESTIMADA	Según se indica en el baremo de la Orden: No se valorarán las declaraciones de correspondencia de los títulos oficiales a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, emitidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

***1043** Barrasa Muro, Victor

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	ESTIMADA	null
2.4.1	ESTIMADA	null
2.4.4	ESTIMADA	null

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio el apartado 1.4 debido a que no se puede contabilizar experiencia docente en especialidades impartidas en diferente nivel o etapa educativa del cuerpo al que opta.

***7911** Corral De La Cruz, Maria Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Por el apartado 2.1 solo se valora el expediente del título alegado para el ingreso.

***0705** Cortes Gil, Blanca

***9152** Cortina Montes, Ana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	DESESTIMADA	De acuerdo al apartado 2.3 del baremo de méritos no se valorarán los estudios que hayan sido necesarios superar para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
2.5	ESTIMADA	null

***2943** Escaja Dominguez, Cristina

***9802** Fernandez Alvarez, Cristina Modesta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Ya fue baremado este apartado

***3026** Paredes Fonseca, Rot

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la valoración del subapartado 2.1

***2792** Sanchez Hernandez, Guiomar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	No se valoran los años en Reserva de Plaza ya que según establece la convocatoria, por el Acuerdo de la Conferencia de Educación sobre procedimiento aplicable a la convocatoria, aquellas Comunidades Autónomas que aparecen relacionadas en el anexo I, han acordado la realización de forma conjunta de convocatorias al objeto de cubrir las plazas vacantes que correspondan a sus respectivos ámbitos de gestión.

***5363** Sancho Diaz, Pedro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación

***9048** Sancho Heras, Lidia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
----------	-----------	--------------



2.3.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación
-------	----------	------------------------

***4093** Santos Saez, Benjamin

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación.
3.2	DESESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado 3.2, no obstante el título del curso "Técnico en audiovisuales" presentado en el plazo de alegaciones no fue presentado en la solicitud, por lo que no se valora. Tampoco se valoran los demás títulos mencionados en la alegación por no haberse presentado en la solicitud.

MODIFICACIONES DE OFICIO

Se modifica de oficio la puntuación que le había sido asignada en el apartado 3.1, al comprobar que el aspirante no acredita los requisitos previstos en el baremo de la orden de convocatoria para la valoración de mérito en dicho apartado.

***8426** Soutullo Garcia, Eduardo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.4	ESTIMADA	Subsana la documentación requerida y se modifica la puntuación del apartado 2.4.4

CUERPO: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
ESPECIALIDAD: 522 - MEDIOS INFORMÁTICOS

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***8970** Hernandez Marugan, Jesus

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.5	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del apartado por el título en inglés, el de francés no por no estar traducido.

***7117** Jose Escanilla, David Gustavo

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	La suficiencia investigadora ha sido tenido en cuenta en el apartado 2.2.2. El premio extraordinario de doctorado se valora en el apartado 2.2.3, pero no se valora el premio extraordinario de licenciatura alegado.

***4391** Martínez Arriazu, Rocío Victoria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del Apartado 2.1.
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del Apartado 2.2.2.
2.3.2	ESTIMADA	Estimada parcialmente. Se modifica la puntuación del Apartado 2.3.2.

***2123** Miravalles Ovejero, Jorge

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se acepta alegación y se modifica puntuación

***5363** Sancho Diaz, Pedro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación

CUERPO: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
ESPECIALIDAD: 523 - ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***6819** Hernandez De Andres, Carmen María

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Se ha valorado el máximo de 10 años de experiencia docente.
2.3.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación.

***4189** Herrero Hontoria, Pedro Nicolas

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación en los apartados 1.1. y 1.3.

***1858** Laso Herrero, Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	DESESTIMADA	La titulación alegada es el requisito exigido, con carácter general, para ingreso en el cuerpo.

MODIFICACIONES DE OFICIO

A partir de la documentación aportada en la alegación se modifica de oficio el apartado 2.1.

***8105** Lopez Carretero, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	DESESTIMADA	La documentación justificativa del mérito alegado no se corresponde con la establecida en el Baremo para la valoración de los méritos.



***3244** Lopez Garcia, Vanesa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Se ha valorado el máximo de 10 años de experiencia docente.
2.1	ESTIMADA	El mérito alegado ya fue reconocido en el baremo de méritos provisional.
2.2	ESTIMADA	El mérito alegado ya fue reconocido en el baremo de méritos provisional.
2.3.1	DESESTIMADA	La documentación aportada para la alegación no se corresponde con la documentación justificativa de los méritos establecida por el Baremo de la Orden EDU/1554/2022.
3.2	ESTIMADA	El mérito alegado ya fue reconocido en el baremo de méritos provisional.

***7379** Maestro Antolin, Roberto Israel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación
2.3.2	ESTIMADA	Se mantiene la puntuación
2.4.4	ESTIMADA	Se mantiene la puntuación

***3285** Marcos Aguayo, Laura

***4487** Martinez Marin, Juan Manuel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	DESESTIMADA	No se ajusta al baremo de la ORDEN de convocatoria en su apartado 2.3.1.
2.4.4	DESESTIMADA	Ya se baremó y puntuó en el apartado 2.4.4.

***7462** Mayo Iscar, Maria Luisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.5	ESTIMADA	Alegación aceptada. Se modifica puntuación en el apartado 2.5

***4912** Moran Becares, Francisco Javier

***5959** Nikolova Petrovska, Sevdalina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	Este mérito ya había sido baremado.
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica la puntuación del subapartado 2.2.2.
2.3.2	DESESTIMADA	El título alegado ha sido utilizado como requisito.
2.4.2	DESESTIMADA	Este mérito ya había sido baremado.
2.5	DESESTIMADA	No se valora el castellano como dominio de idioma extranjero.

***5454** Perez Barez, Patricia Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica la valoración del subapartado 2.2.2
2.3.1	DESESTIMADA	No relacionado con los campos incluidos en 3.2
3.2	ESTIMADA	Se modifica la valoración del apartado 3.2

***6247** Quintas Rico, Ana Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	La nota media del expediente es 5.960

***5363** Sancho Diaz, Pedro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación

***7904** Vizan Perez, Esther

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Se mantiene la puntuación de los apartados 1.3 y 1.4. Según establece el apartado 1 del Anexo III de la convocatoria, a los efectos previstos en este apartado se valorarán un máximo de 10 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en los subapartados 1.1, 1.2, 1.3 o 1.4, debiendo computarse aquellos años cuya valoración resulte más favorable para el interesado.

CUERPO: 0595 - PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO
ESPECIALIDAD: 525 - VOLUMEN

***7090** Aguado Fernandez, Ivan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.1	DESESTIMADA	La documentación justificativa aportada no acredita la posesión del mérito alegado.

***5530** Garcia Santos, Maria Teresa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	ESTIMADA	null
2.3.2	DESESTIMADA	null
2.4.3	ESTIMADA	En la solicitud se había consignado el título de técnico superior en el apartado 2.3.2, en vez del 2.4.3

***0837** Gomez Herranz, Maria Nieves

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	ESTIMADA	Se modifica la puntuación y se atribuye al apartado 1.1 la puntuación correspondiente a los años trabajados en volumen y en modelado y vaciado, de acuerdo con lo dispuesto en el R. D. 1284/2002, de 5 de diciembre.



2.1	ESTIMADA	null
-----	----------	------

***0542** Gomez Santamaria, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.2	ESTIMADA	null
2.4.3	ESTIMADA	En la solicitud aparece en el apartado 2.3.2, en vez de 2.4.3.

***9992** Moran Fernandez, Enola

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	DESESTIMADA	Según el baremo de la convocatoria, cada curso entre 30 y 100 horas se puntúa con 0,2. En REGFOR figuran 7 cursos de esta extensión. En total,1,4. Puntuación correcta. No se estima alegación

MODIFICACIONES DE OFICIO

Según baremo, por cada curso entre 30 y 100 horas son 0,2. En REGFOR figuran 7 cursos. En total,1,4. Puntuación correcta. No se estima alegación

***6829** Quijada Gil, Maria Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	Se recoge la media de ambas.

***5363** Sancho Diaz, Pedro

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.2	ESTIMADA	Se modifica puntuación

***9048** Sancho Heras, Lidia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	ESTIMADA	Se modifica puntuación